

Guía para la Iniciación de una Actividad Económica a Escala Comunitaria

SOCIEDAD POR ACCIONES

REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA



Arica, 2018

SOCIEDAD POR ACCIONES



¿Qué es una Sociedad por Acciones (SpA)?

Es una persona jurídica creada por una o más personas, cuya participación en el capital es representada por acciones.

PASOS PARA LA FORMACIÓN DE UNA SpA

Paso 1: Junta General de Socios Constitutiva

Quienes se interesen en constituir una SpA deberán reunirse en una Junta Constitutiva y acordar la creación de la sociedad y sus estatutos.

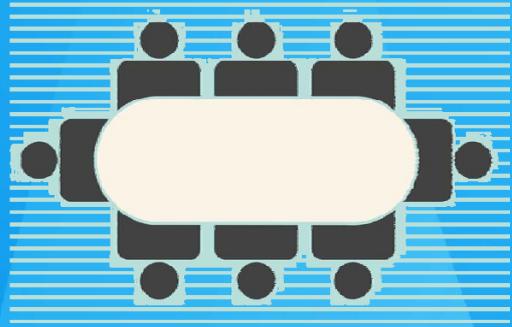
El estatuto deberá expresar, a lo menos, las siguientes materias:

- Nombre de la sociedad, el que deberá concluir con la expresión SpA
- Objeto de la sociedad
- Capital de la sociedad y el número de acciones en que el capital es dividido y representado
- Forma de administración de la sociedad y designación de sus representantes, con indicación de quienes la ejercerán provisionalmente
- Duración de la sociedad, la cual podrá ser a un plazo definido o no



Dato útil: Si en los estatutos nada se estipula respecto de la duración de la sociedad, esta tendrá una duración indefinida





Paso 2: Acta de la Junta General Constitutiva

Se deberá elaborar un acta de todo lo acordado en la Junta, la cual se reducirá a escritura pública, siendo suscrito por todos los asistentes y cuyas firmas deben ser autorizadas ante notario público.



¿Cuál es el costo de este trámite? El costo va entre los \$150.000 y \$250.000 dependiendo de la notaría y de la extensión del acta que se reduce a escritura pública

Paso 3: Elaboración de un extracto del acta

Deberá elaborarse un extracto del acta, autorizado ante notario, el cual debe contener la siguiente información:

- Nombre de sociedad
- Nombre de los accionistas
- Objeto social
- Capital social
- La fecha de otorgamiento, el nombre y domicilio del notario

Dato útil: La propia notaría elabora el extracto. Este cuenta con un código y el nombre del notario





Paso 4: Publicación en el Diario



Una vez que el extracto es elaborado por la Notaría que redujo el acta a escritura pública, éste se debe publicar en el Diario Oficial, trámite que es realizado en la mayoría de los casos por la misma Notaría.



¿Cuál es el costo de este trámite?

El costo es de 1 UTM, salvo que el capital de la Cooperativa sea inferior a 5.000 UF, en cuyo caso la publicación estará exenta de pago.

Dato útil: Si la notaría no realiza el trámite, lo puedes hacer directamente vía online en el siguiente sitio:

<http://www.diariooficial.interior.gob.cl/tramites/cooperativas/publicar/>



IMPORTANTE

El plazo total para realizar los pasos 4 y 5 es de un mes, contados desde la realización de la Junta Constitutiva

Paso 5: Inscripción en el Registro de Comercio

Un extracto del estatuto, debidamente autorizado por el notario que autorizó los estatutos sociales, deberá inscribirse en el Registro de Comercio correspondiente al domicilio de la sociedad. Esto último significa que si la sociedad tiene domicilio en Arica, el Conservador de Comercio de Arica tiene la facultad para registrarla.

Dato útil: Por si no lo sabías, el Conservador de Comercio de Arica, es al mismo tiempo Conservador de Bienes Raíces y Conservador de Minas. Su oficina se encuentra en calle Bolognesi N° 306.



¿Cuál es el costo de este trámite?

El monto a cobrar equivale al 0,3% del capital de la sociedad, con tope de \$384 mil.

CONSIDERACIONES QUE TIENES QUE TENER PRESENTE



¿Quién administra una SpA?



El número de socios de una cooperativa será ilimitado, a partir de un mínimo de 10. Excepciones a la regla anterior, es para las cooperativas de trabajo, cuyo número mínimo de socios es de 5, las cooperativas de ahorro y crédito requieren de un mínimo inicial de 50 socios, las cooperativas abiertas de vivienda, en cuyo caso, la ley exige además de un activo de 7.000 unidades de fomento, un número de a lo menos 300 socios, y por último, las cooperativas de consumo, las cuales deben constituirse con 100 socios a lo menos.

CONSIDERACIONES QUE TIENES QUE TENER PRESENTE



Registro de accionistas

La sociedad debe llevar un Registro en el que se anotará, a lo menos, el nombre, domicilio y cédula de identidad o rol único tributario de cada accionista, el número de acciones de que sea titular, la fecha en que éstas se hayan inscrito a su nombre y tratándose de acciones suscritas y no pagadas, la forma y oportunidades de pago de ellas.

El registro podrá llevarse por cualquier medio, siempre que éste ofrezca seguridad de que no podrá haber intercalaciones, supresiones u otra adulteración que pueda afectar su fidelidad, y que, además, permita el inmediato registro o constancia de las anotaciones que deban hacerse y estará, en todo tiempo, disponible para cualquier accionista o administrador.



VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LAS SpA



Desventajas:

- La sencillez en su administración, puede ocasionar problemas con los accionistas respecto a la conducción de la sociedad
- El accionista es irrelevante para la sociedad, por lo tanto si el negocio depende de la continuidad o trabajo de un socio, este tipo de sociedad no es recomendable
- Las sociedades por acciones tributan como sociedades anónimas, por lo que se deben considerar los gastos rechazados y el acceso a beneficios de reinversiones



Ventajas:



- Se puede constituir con una o más personas
- Su constitución es sencilla
- El capital puede ser pagado en los plazos que establezcan los estatutos, si nada se menciona al respecto, el plazo es de 5 años
- Los accionistas son libres de vender o ceder sus acciones
- El accionista responde solamente con el aporte realizado en capital, no con su patrimonio personal
- Se puede optar por no establecer directorios, ni junta de accionistas

PASOS PARA LA CONFORMACIÓN DE UNA SOCIEDAD POR ACCIONES



COOPERATIVA AGRÍCOLA CALETA VÍTOR “VITORSOL”



“LLEGAR JUNTOS ES EL PRINCIPIO.

MANTENERSE JUNTOS, ES EL PROGRESO

TRABAJAR JUNTOS ES EL ÉXITO”

HENRY FORD



DATOS DE CONTACTO AREA DE PERMISOS

Dra. Lorena Cornejo Ponce - Mg (c) Patricia Vilca Salinas



Avda. General Velásquez # 1775, Arica
Teléfono: 58-2-2205075
Correo: lorena.cornejo@ayllusolar.cl
patricia.vilca@ayllusolar.cl
Web: www.ayllusolar.cl